
 <p>El futuro es de todos Oficina del Alto Comisionado para la Paz</p>	<p>NTC 6472 DESPEJE</p>	
	<p>ANEXO F HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS</p>	<p>VERSIÓN: 2 26/04/2021</p>

## Hallazgos Arqueológicos fortuitos durante actividades del desminado Humanitario.

### Introducción:

La particularidad de estos hallazgos en el contexto de las actividades de desminado humanitario nos invita a trabajar en nuevos instrumentos técnicos que permitan evidenciar y resguardar el patrimonio nacional.


Sobre esta base, es importante manifestar que el patrimonio arqueológico siendo elemento básico de la identidad nacional amerita una primordial protección del estado, tendiente a su conservación, cuidado, rehabilitación y divulgación, y evitar su alto grado de vulnerabilidad, sabiendo que el territorio colombiano en su totalidad comporta un potencial de riqueza arqueológica.

Ahora bien, “*Los bienes del patrimonio arqueológico pertenecen a la Nación y son inalienables, imprescriptibles e inembargables*” (Constitución de 1991, artículos 63 y 72; Ley 397 de 1997, artículo 4º; el Decreto Reglamentario 833 de 2002, Artículo 3º ; Ley 1185 de 2008, Artículo 3º).

El patrimonio arqueológico:

- **Pertenece a la Nación:** Es un bien público y no está sujeto a propiedad privada.
- Está bajo la protección del Estado y de los ciudadanos.
- **Es inalienable:** No se compra ni se vende, está por fuera del comercio y no puede ser objeto de transacciones.
- **Es imprescriptible:** No es objeto de adquisición de propiedad con el paso del tiempo.
- **Es inembargable:** No se puede usar como prenda ni se puede retener para obligar el cumplimiento de obligaciones.

Desde este punto de vista, con este documento se **pretende orientar y establecer las pautas** para desarrollar las acciones de resguardar el patrimonio nacional que se hallare durante las tareas de desminado humanitario.

 <b>El futuro es de todos</b> Oficina del Alto Comisionado para la Paz	<b>NTC 6472 DESPEJE</b>	
	<b>ANEXO F HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS</b>	<b>VERSIÓN: 2 26/04/2021</b>

La ODH que realice el hallazgo de algún elemento arqueológico durante las actividades del desminado Humanitario, debe:

Procedimiento:

1. La ODH deberá suspender las operaciones de desminado humanitario en el carril en el cual se realiza el hallazgo. La ODH podrá continuar con sus actividades en un carril distinto al hallazgo a una distancia mínima de 25 metros lineales.

2. La ODH deberá reportar de inmediato, sobre el hallazgo, a la OACP

3. La OACP en coordinación con la ODH informará a la autoridad nacional competente, bien sea:

a. Hallazgos arqueológicos: Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH)

b. Fosas comunes y caletas de armas o dinero: Fiscalía General de la Nación - Cuerpo Técnico de Investigación (CTI).

4. La OACP convocará y reunirá al Grupo de Trabajo que se crea para tal fin.

El Grupo de Trabajo estará integrado por:


- Un representante de la OACP
- Un representante del Componente Externo de Monitoreo
- Un representante de la Organización de Desminado Humanitario
- La entidad competente para atender el hallazgo.

La OACP, podrá invitar a otras instituciones y/o entidades cuando se considere necesario.

El Grupo de Trabajo tendrá las siguientes funciones:

a. Definir sobre la continuación/reanudación de las operaciones en el sector

b. Realizar seguimiento de la investigación por la autoridad competente.

 <b>El futuro es de todos</b> Oficina del Alto Comisionado para la Paz	<b>NTC 6472 DESPEJE</b>	
	<b>ANEXO F HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS</b>	<b>VERSIÓN: 2 26/04/2021</b>

- c. Verificar los mecanismos de Seguridad en el sector.
- d. Establecer los posibles riesgos por presencia de MAP/MUSE en el lugar de la investigación del hallazgo, para el personal de la entidad competente.
- e. Las demás que sean necesarias para atender debidamente la materia de este tipo de hallazgos.

**Definiciones:**

**ARQUEOLOGÍA:** Ciencia que estudia las artes, los monumentos y los objetos de la antigüedad, especialmente a través de sus restos.

**FORTUITO:** Que sucede inopinada y casualmente.

**ELEMENTOS CERÁMICOS:** pueden ser diagnósticos y no diagnósticos (bordes, decorados, asas, bases, apliques, misceláneo. Partes del cuerpo de las formas cerámicas.



**RESTOS ÓSEOS:** a). Instrumentos en hueso b). Fauna c). Contextos con presencia de restos óseos: tumbas, entierros 1ros y 2ros, vasijas, etc.

**ELEMENTOS LÍTICOS:** a). Instrumentos en piedra: pulidos y tallados b). Residuos de talla

**OTROS TIPOS DE ELEMENTOS ARQUEOLÓGICOS:** Estructuras, malacológicos, textiles, madera, arte rupestre.



**DESCRIPCIÓN DE CONTEXTOS:** a) Ubicación: georreferenciación b) Geoforma o paisaje: terraza, montaña, planicie. c) Tipo de vegetación d) Tipo de actividad e) Estratigrafía

**DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO:** a) Tipo de material b) Medidas c) Profundidad d) Estado de conservación e) Descripción general del hallazgo.

 <b>El futuro es de todos</b> Oficina del Alto Comisionado para la Paz	<b>NTC 6472 DESPEJE</b>	
	<b>ANEXO F HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS</b>	<b>VERSIÓN: 2 26/04/2021</b>

Anexo No. 1

FICHA DE REGISTRO PARA HALLAZGOS FORTUITOS EN CASO DE DESMINADO HUMANITARIO V.1 – PILOTO	
<b>1-Identificación del hallazgo</b>	
Fecha: (dd/mm/aaaa)	
Departamento:	Municipio:
Corregimiento:	Vereda:
Otra información:	
Coordenadas: Latitud:	Longitud:
<b>2-Información del contexto</b>	
<i>Características del paisaje</i> (Marque con una x, según corresponda.)	<i>Descripción del contexto del hallazgo</i> (Escriba brevemente las características de la zona: geoforma, tipo de vegetación, características del suelo, otros datos relevantes.)
Pendiente:	
Planicie:	
Área de cultivo:	
Otro: ¿Cuál?	
<b>3-Información de elementos arqueológicos</b>	
<i>Tipo de material</i> (Marque con una x, según corresponda)	
Cerámica (Tiestos de barro):	Líticos (piedras trabajadas):
Restos Óseos (Huesos):	Orfebrería:
Otros: ¿Cuál?	
<i>Descripción de los elementos</i> (Escriba brevemente la forma, el tamaño, color, textura, etc de los elementos).	<i>Otra información</i> (Escriba la información o marque con una X según corresponda)
	Profundidad en centímetros:
	Estado de conservación:
	Bueno:
	Aceptable:
	Malo:
	Otro:
<i>No. de fotografías que se anexan:</i>	<i>No. de elementos hallados:</i>
Contexto:                      Elementos:	Cerámica:                      Líticos:
	Restos óseos:                      Otros:

 <b>El futuro es de todos</b> Oficina del Alto Comisionado para la Paz	<b>NTC 6472 DESPEJE</b>	
	<b>ANEXO F HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS</b>	<b>VERSIÓN: 2 26/04/2021</b>

CAMPAMENTO FILO SAN MATEO Sitio Hallazgo Fortuito No. 2 Cuadrante: M o N, según corresponda Coordenadas: Fecha:	Campamento Filo San Mateo Sitio Hallazgo Fortuito No. 2 Cuadrante: Tipo material: Fecha:
Ejemplo No. 1: Marcación Información - Tablero	Ejemplo No. 2: Marcación Información - Rotulo Bolsa

Elaboró: Claudia Inés Cardozo Herrera  
 Fuente: ICAH